



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4189 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 19 de diciembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que en el primer considerando de la Resolución Consejo Universitario Nº 3833-017-UNHEVAL, del 14.NOV.2017, se mencionó que, mediante Resolución Nº 260-2017-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 10.NOV.2017, el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina, APROBÓ declarar ganadores y proponer la promoción de los siguientes docentes:

| NOMBRES Y APELLIDOS | ESCUELA PROFESIONAL | CATEGORÍA Y DEDICACIÓN A ASCENDERSE | PUNTAJE TOTAL |
|-----------------------------|---------------------|---|---------------|
| Miguel Angel Paco Fernández | Medicina Humana | AS,TP 20 Horas | 84.38 |
| Juan Carlos Najera Gómez | Medicina Humana | AS TP 20 Horas | 82.71 |
| Antonio Alberto Ballarte | Odontología | Docente Asociado TP | 75.15 |
| Jesús Omar Cárdenas Criales | Odontología | Docente Asociado a Dedicación Exclusiva | 75.15 |


Que, el Artículo Nº 201.1º de la Ley Nº 27444 Procedimiento Administrativo General, establece que "los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo tanto, procede la rectificación del error material, por haberse consignado incompleto el apellido del Mg. Antonio Alberto Ballarte, y erróneamente el régimen de dedicación, debiendo ser lo correcto Antonio Alberto Ballarte Baylón, como docente Asociado a Dedicación Exclusiva;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

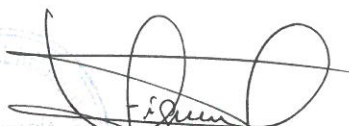
SE RESUELVE:

- 1º. **RECTIFICAR**, en parte el primer considerando de la Resolución Consejo Universitario Nº 4177-2017-UNHEVAL, únicamente en el extremo de los apellidos y régimen de dedicación, debiendo ser lo correcto: docente **Antonio Alberto Ballarte Baylon de la EP de Odontología en la categoría y dedicación de Docente Asociado a Dedicación Exclusiva**, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución;
- 2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

- Distribución:
 Rectorado
 VR Acad-
 VR Inv-
 AL-OCI
 Transparencia
 DCPYP
 DCalidad
 DIGA
 RRHH
 UEC-File
 Interesado
 Archivo

YKFQ/Vam